



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2009/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 16 de Diciembre del 2009

### **LA ALCADESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:** el Informe N° 1305-2009-GA/MDCA, de fecha 16/12/09, emitida por la Gerencia de Administración, referente a la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2009;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2009/MDCA, de fecha 21 de Enero del 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009;

Que, con fecha 02 de diciembre del presente año, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul a suscrito con EMAPA CAÑETE S.A. el Convenio N° 025-99-GG-EMAPA CAÑETE S.A., para la ejecución de la obra: "**EMISOR OLAYA Y RED DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE ITALIA**" Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, en sustitución de la obra: "**Red de Agua potable y Alcantarillado Jirón Italia cuadra 2 y 3**", con financiamiento compartido por ambas entidades, con un valor referencial de S/. **184,217.37 (ciento ochenta y cuatro mil, doscientos diecisiete 37/100 nuevos soles)**;

Que, la mencionada Obra tiene como objetivo superar el estado actual de deterioro de la infraestructura de saneamiento del centro urbano del Distrito, que fue afectado con el terremoto de año 2007; y que estando comprendida la Calle Italia dentro del proyecto de Pavimentación de las cinco vías, es necesario que antes de la Pavimentación de dicha calle, se culminen las instalaciones de agua y desagüe de la misma;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2009/MDCA, de fecha 04-12-09, se aprobó ejecutar la Obra "**EMISOR OLAYA Y RED DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE ITALIA**" Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, en reemplazo de la obra "**Red de Agua potable y Alcantarillado Jirón Italia cuadra 2 y 3**", transfiriendo los recursos de la misma que a la fecha cuenta con un saldo disponible de S/. **37,725.60** Nuevos Soles; asimismo transferir la suma de S/. **146,491.77** Nuevos Soles, parte de los recursos del proyecto "**Red de Agua y Desagüe de la Calle Grau y Calles Adyacentes**", que tiene un saldo a la fecha de S/. **151.450.00**;

Que, por las consideraciones antes expuestas, es necesario efectuar las modificaciones en el Plan Anual de Adquisiciones y Contracciones del año 2009, conforme lo establece el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramaciones de las metas institucionales, ello bajo la modalidad de inclusión o exclusión de procesos de selección; debiendo efectuarse su aprobación y difusión, de acuerdo a lo previsto en los artículos 8° y 9° de dicho Reglamento;

En aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-

000190



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2009/MDCA

2008-EF; y en uso de la facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** aprobado por Resolución de Alcaldía N° 011-2009/MDCA, de fecha 21 de Enero del 2009, modificada por Resoluciones de Alcaldía N° 073-2009/MDCA, N° 094-2009-MDCA, N° 124-2009-MDCA y otras; mediante la **INCLUSION y EXCLUSION** de procesos de selección de los **PROYECTOS** a que se refieren los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- TRANSFERIR** los Recursos proveniente de la Obra: "Red de Agua potable y Alcantarillado Jirón Italia cuadra 2 y 3", que cuenta con un saldo disponible es de S/. 37,725.60 Nuevos Soles, a la obra "EMISOR OLAYA Y RED DE AGUA Y DESAGUE EN LA CALLE ITALIA" Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

**Artículo Tercero.- Proceder a la difusión y publicación en el SEACE y la Página Web** de esta municipalidad, de la correspondiente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, conforme a Ley.

**Artículo Cuarto.- Transcribir la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Urbano y Rural, para los fines del caso.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Juana Raspa Vda. de Pain*  
**JUANA RASPA VDA. DE PAIN**  
**ALCALDESA**  
Municipalidad Distrital de Cerro Azul